

## CONSEJO SUPERIOR

**ACUERDO No. 13  
(Septiembre 07 de 2023)**

Por el cual se aprueba el programa de Especialización en Sexualidad de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz.

**El Consejo Superior de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ, en uso de las facultades legales y estatutarias y**

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los estatutos de la Fundación y en particular lo dispuesto en el artículo 28, numeral 13 que textualmente establece como función del Consejo Superior: *“Aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos...”*

Que el Consejo Superior de la Fundación, en su sesión del siete (07) de septiembre de 2023 por decisión unánime aprobó el proyecto de creación del programa de Especialización en Sexualidad presentado por la Vicerrectoría Académica, el Consejo Académico y el Consejo de Escuela de Posgrados.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear el programa de Especialización en Sexualidad de la Fundación Universitaria Konrad Lorenz en modalidad híbrida, de conformidad con los términos del estudio presentado a consideración del Consejo Superior, por cuanto se ajusta a los criterios de rigor y pertinencia académica pretendidos por la Institución y a los requerimientos del entorno social, con las siguientes características:

<b>Nombre del Programa:</b>	Especialización en Sexualidad
<b>Título que otorga:</b>	Especialista en Sexualidad
<b>Nivel de formación del Programa:</b>	Especialización universitaria
<b>Modalidad:</b>	Híbrida (escenarios virtuales con tutoría, escenarios virtuales con clase sincrónica remota, espacios presenciales de práctica)
<b>Campo amplio:</b>	Ciencias sociales, periodismo e información
<b>Campo específico:</b>	Ciencias Sociales y del comportamiento
<b>Campo detallado:</b>	Psicología
<b>Unidad a la que está adscrito:</b>	Escuela de Posgrados
<b>Duración estimada del Programa:</b>	Dos semestres
<b>Periodicidad de admisión:</b>	Semestral
<b>Número de créditos académicos:</b>	30
<b>Requisito de segundo idioma ingreso</b>	No
<b>No. de estudiantes 1er periodo:</b>	35
<b>Requisito de segundo idioma egreso</b>	No

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar el trámite de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de septiembre de 2023.



**SONIA FAJARDO FORERO**  
Presidente Consejo Superior



**LUISA MARÍA CASTELLANOS PINZÓN**  
Secretaria Consejo Superior

Elaboró: Luisa María Castellanos Pinzón 08/09/2023  
Revisó: Aldo Hernández Barrios 11/09/2023  
Aprobó: Aldo Hernández Barrios 11/09/2023